

CLÚSTER DE ALOJAMIENTO, ENERGÍA Y ENSERES

Reunión Ciclo HNO/HRP 2020

Coordinadora: Adriana Durán

Oficial de Gestión de la Información: Luis Alcaraz

Asistente Técnico: Emigdio Filardi

Asistente de Gestión de la Información: Néstor Díaz

AGENDA

1. Presentación ACTED – Evaluación de necesidades Caracas y Miranda
2. HNO 2020
 - a) Personas en necesidad (PiN)
 - b) Priorización geográfica
3. Formulación de Proyectos HRP 2020
 - a) Cronograma
 - b) Marco lógico y nota conceptual
4. Población Meta
5. Grupo Consultivo Estratégico (SAG)
 - a) Términos de referencia
6. AOB

1. EVALUACIÓN DE NECESIDADES CARACAS Y MIRANDA (ACTED)

2. HNO 2020



Venezuela Shelter Cluster
ShelterCluster.org
Coordinating Humanitarian Shelter

Personas en necesidad (I)

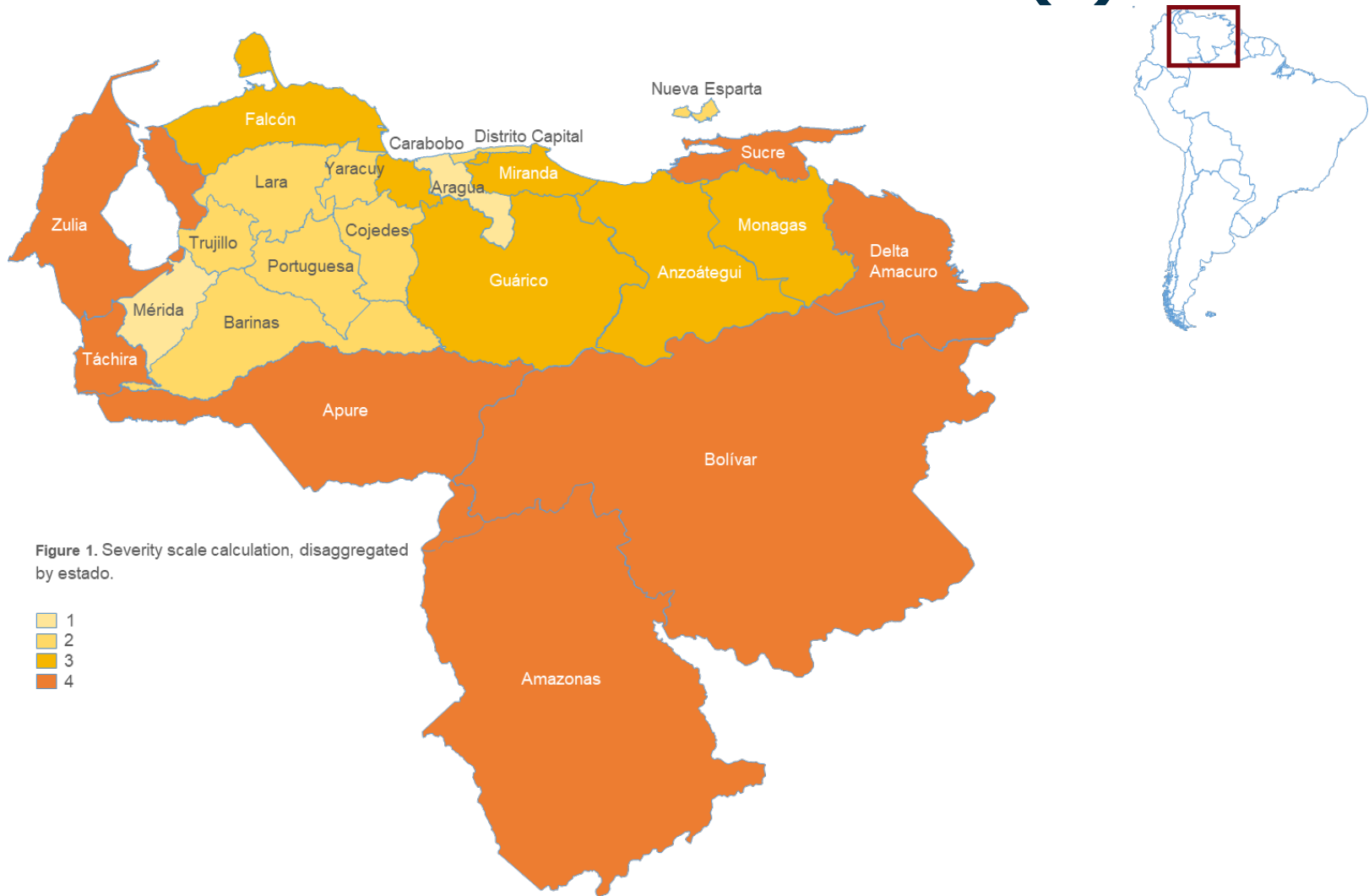


Figure 1. Severity scale calculation, disaggregated by estado.

- 1
- 2
- 3
- 4

Personas en necesidad (II)

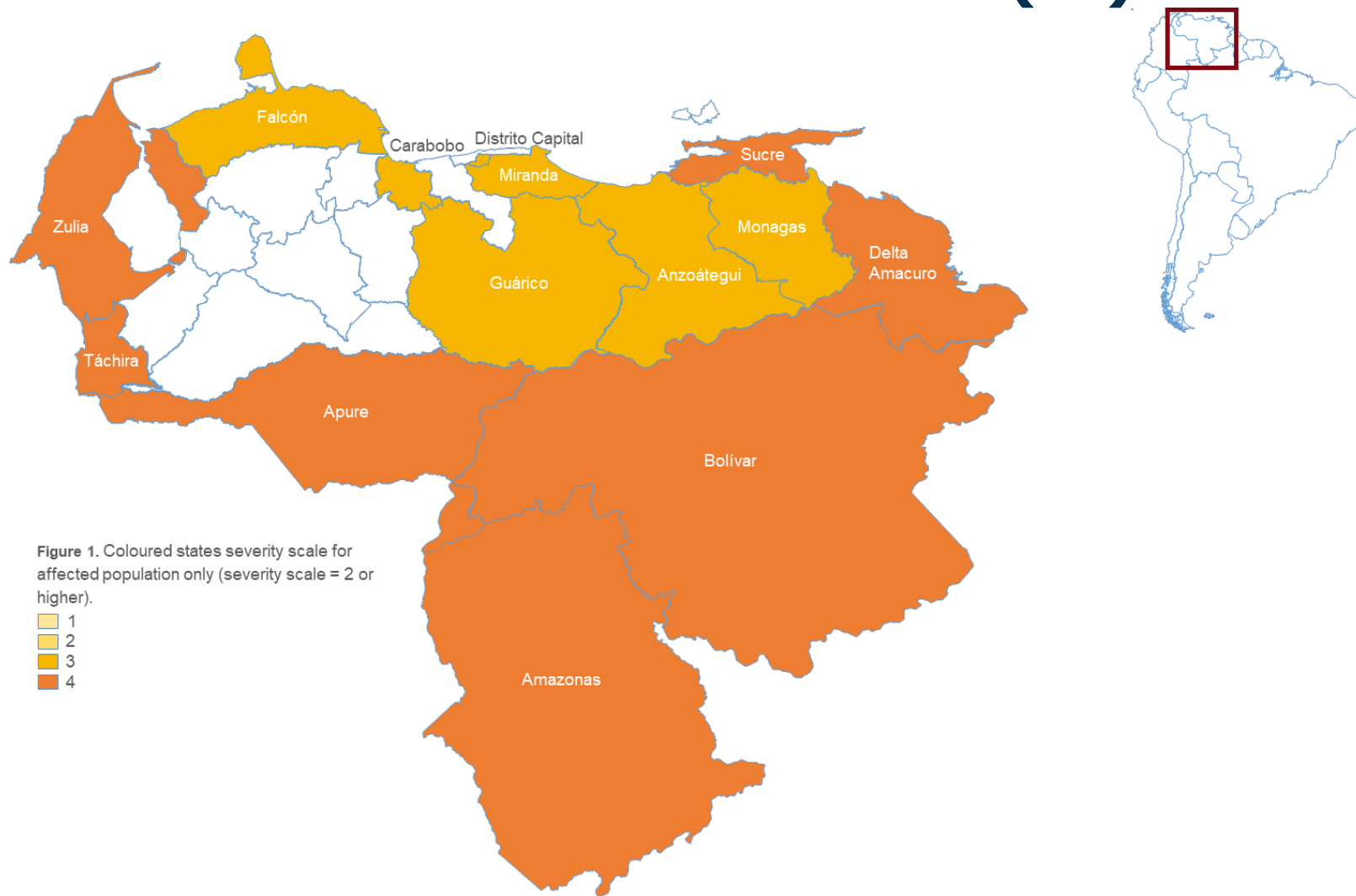


Figure 1. Coloured states severity scale for affected population only (severity scale = 2 or higher).

- 1
- 2
- 3
- 4

Personas en necesidad (III)

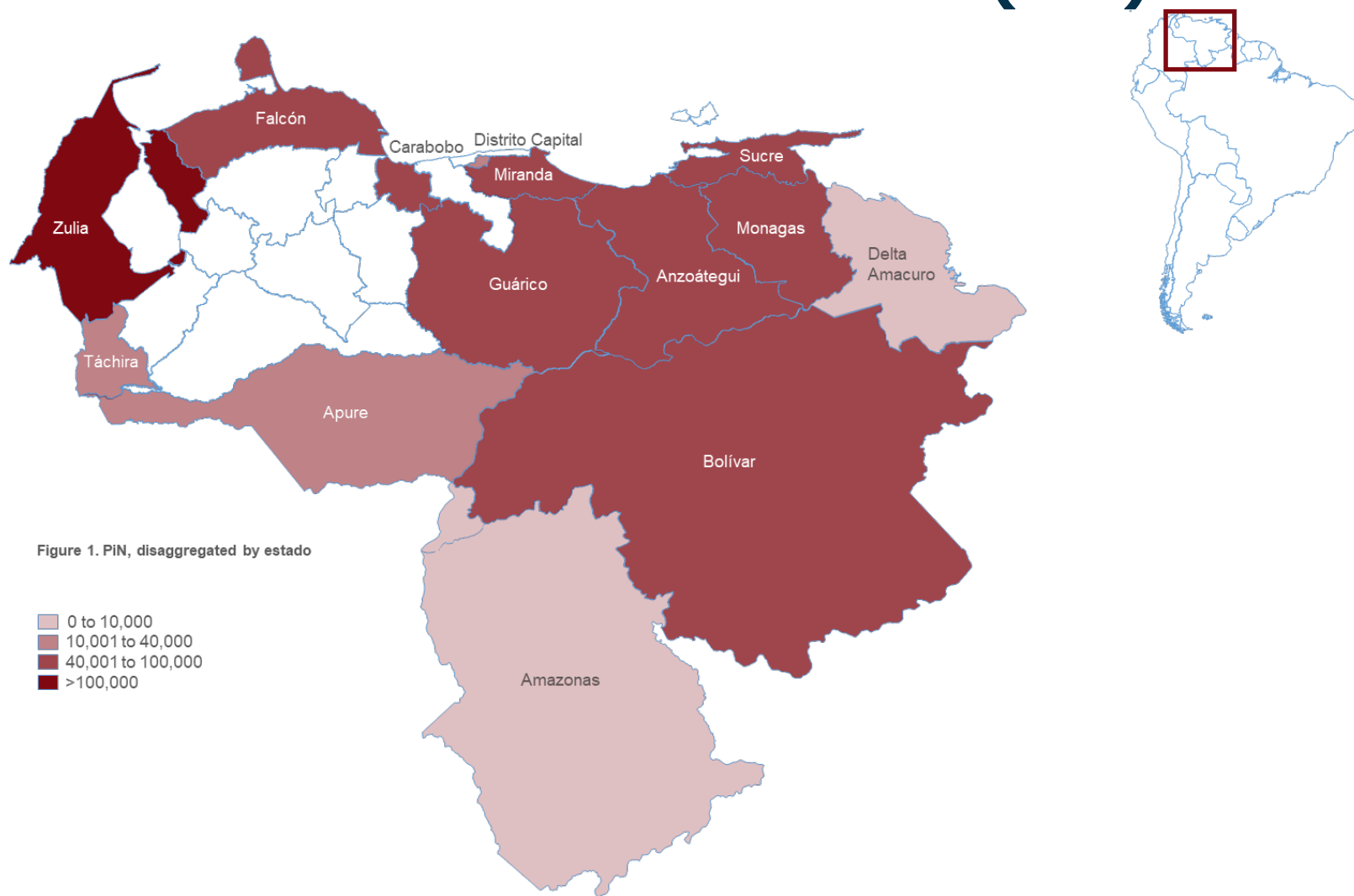
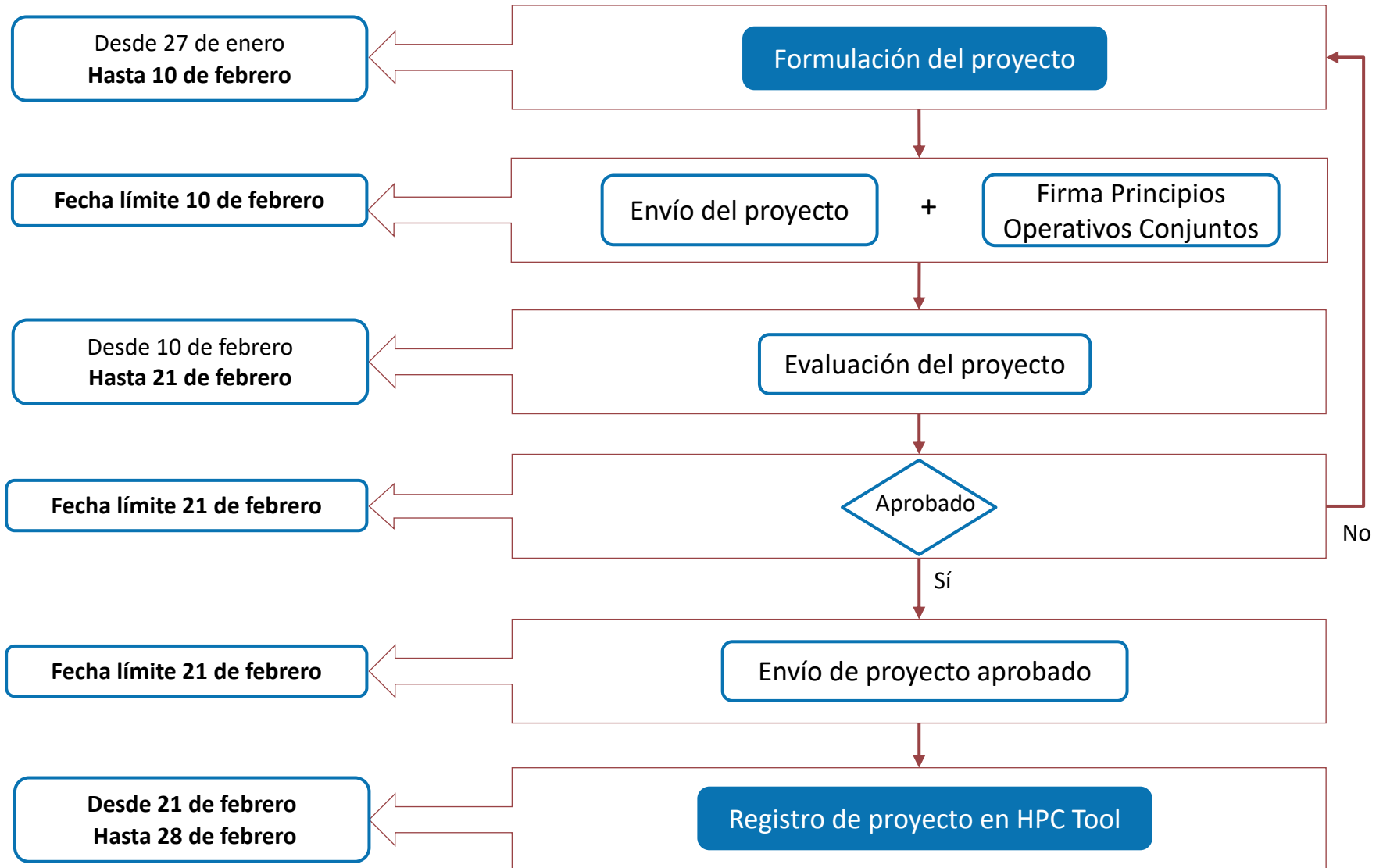


Figure 1. PiN, disaggregated by estado

- 0 to 10,000
- 10,001 to 40,000
- 40,001 to 100,000
- >100,000

3. FORMULACIÓN DE PROYECTOS HRP 2020

Cronograma



Marco lógico

Objetivo Estratégico 2:	Contribuir a la sostenibilidad de los servicios esenciales y reforzar la resiliencia y los medios de vida de las personas más vulnerables atendiendo a grupo de edad, género y diversidad				
	Objetivo Específico 2.2			Objetivo Específico 2.3	
Objetivos específicos	Contribuir a garantizar un acceso equitativo y seguro a los bienes y servicios básicos de salud, agua y saneamiento, educación, electricidad, energía para cocinar, con la cantidad, calidad y continuidad necesaria, así como con los enfoques de género, edad y diversidad considerados			Garantizar un alojamiento y acceso a energía dignos a personas en movilidad con necesidades específicas que se encuentren en asentamientos informales o que no tengan vivienda y a personas con necesidades específicas que se encuentren en riesgo de movilidad.	
Objetivos sectoriales	CLSHL/CO1/IN1: Apoyar a las instituciones y organizaciones en la mejora de la infraestructura eléctrica clave, incluyendo pequeñas obras con gran impacto en personas vulnerables afectadas por la crisis	CLSHL/CO2: Asistir con reparaciones y construcciones en espacios y centros comunitarios o instituciones que proveen servicios a la población meta, con enfoque de género, edad y diversidad	CLSHL/CO3: Asistir a la población meta con distribuciones de enseres básicos, que respondan a las necesidades diferenciadas identificadas en atención a su género, edad y diversidad	CLSHL/CO4: Asistir a la población meta proporcionando refugio y mejorando sus condiciones de alojamiento y energía en espacios de alojamiento colectivo, integrando sus necesidades diferenciadas entendidas en tanto su género, edad y diversidad	CLSHL/CO5: Asistir a la población meta mejorando sus condiciones de alojamiento y energía en espacios de alojamiento individual
Actividades	<p>CLSHL/CA1.01 Dotación/instalación de sistemas fotovoltaicos a instituciones y organizaciones</p> <p>CLSHL/CA1.02 Dotación/instalación de medios de generación de energía renovable e innovadoras a instituciones y organizaciones</p> <p>CLSHL/CA1.03 Dotación/instalación de lámparas solares para lugares públicos</p> <p>CLSHL/CA1.04 Creación de puntos de carga con paneles solares u otros medios de energía</p> <p>CLSHL/CA1.05 Dotación/instalación de generadores eléctricos a instituciones y/u organizaciones</p> <p>CLSHL/CA1.06 Dotación/instalación de generadores eléctricos a espacios y centros comunitarios</p>	<p>CLSHL/CA2.01 Construcción de espacios y centros comunitarios y/o espacios de instituciones teniendo en cuenta las normas internacionales para personas con discapacidad</p> <p>CLSHL/CA2.02 Rehabilitación, ampliación y mejora de espacios y centros comunitarios y/o de instituciones teniendo en cuenta las normas internacionales para personas con discapacidad, y consideraciones de género y edad</p> <p>CLSHL/CA2.03 Dotación de enseres y/o equipamientos para espacios y centros comunitarios y/o instituciones</p> <p>CLSHL/CA2.04 Capacitaciones y sesiones informativas en espacios y centros comunitarios y comunidades indígenas (construcción segura, normas de convivencia, energías alternativas, energía solar, código de conducta)</p>	<p>CLSHL/CA3.01 Distribución de kits a personas en movilidad o en riesgo de movilidad con necesidades específicas</p> <p>CLSHL/CA3.02 Distribución de lámparas solares para personas vulnerables</p> <p>CLSHL/CA3.03 Otro tipo de distribución de enseres básicos a personas con necesidades específicas, en atención a consideraciones de género, edad y diversidad</p> <p>CLSHL/CA3.04 Distribución de cupones/effectivo a personas con necesidades específicas (para compra de materiales de construcción y/o enseres para mejorar las condiciones de vida), en atención a consideraciones de género, edad y diversidad</p>	<p>CLSHL/CA4.01 Construcción de espacios de alojamiento colectivo teniendo en cuenta las normas internacionales para personas con discapacidades y que tengan en cuenta un plan de mantenimiento y minimizando los riesgos de violencia de género</p> <p>CLSHL/CA4.02 Rehabilitación, ampliación y mejora de espacios de alojamiento colectivo teniendo en cuenta las normas internacionales para personas con discapacidad y minimizando los riesgos de violencia de género</p> <p>CLSHL/CA4.03 Dotación / instalación de medios de generación de energía renovable en espacios de alojamiento colectivo</p> <p>CLSHL/CA4.04 Dotación de enseres y/o equipamientos en espacios de alojamiento colectivo, que respondan a necesidades diferenciadas en atención a consideraciones de género, edad y diversidad</p> <p>CLSHL/CA4.05 Capacitación y sesiones informativas en espacios de alojamiento colectivo (construcción segura, normas de convivencia, energías alternativas, energía solar, código de conducta)</p>	<p>CLSHL/CA5.01 Construcción de espacios de alojamiento individual teniendo en cuenta las normas internacionales para personas con discapacidad, que tengan en cuenta un plan de mantenimiento</p> <p>CLSHL/CA5.02 Rehabilitación, ampliación y mejora de espacios de alojamiento individual, teniendo en cuenta las normas internacionales para personas con discapacidad</p> <p>CLSHL/CA5.03 Dotación/ instalación de medios de generación de energía renovable en espacios de alojamiento individual</p> <p>CLSHL/CA5.04 Dotación de enseres y/o equipamientos en espacios de alojamiento individual</p> <p>CLSHL/CA5.05 Capacitación y sesiones informativas en espacios de alojamiento individual (construcción segura, normas de convivencia, energías alternativas, energía solar, código de conducta)</p>
Indicadores	CLSHL/CO1/IN1: número de personas beneficiadas de un mejor acceso a electricidad o fuentes de energía	<p>CLSHL/CO2/IN1: número de personas beneficiarias de reparaciones, construcciones y mejoras en centros comunitarios o en instituciones que proveen servicios a la población meta, en atención a género, edad, y diversidad</p> <p>CLSHL/CO2/IN2: número de mujeres, hombres, niñas y niños que se benefician de formaciones en centros comunitarios y en comunidades indígenas</p>	<p>CLSHL/CO3/IN1: número de personas que reciben asistencia material a través de enseres, que respondan a las necesidades diferenciadas identificadas en atención a su género, edad y diversidad</p> <p>CLSHL/CO3/IN2: número de personas que reciben asistencia a través de distribuciones de cupones/effectivo</p>	<p>CLSHL/CO4/IN1: número de personas que mejoran su situación de acceso a alojamiento, en espacios de alojamiento colectivo</p> <p>CLSHL/CO4/IN2: número de personas que se benefician de sensibilizaciones en la sostenibilidad de la actividad (protocolo de seguridad, mantenimiento y buen funcionamiento)</p>	CLSHL/CO5/IN1: número de personas que reciben asistencia de alojamiento en espacios de alojamiento individual

4. POBLACIÓN META

5. GRUPO CONSULTIVO ESTRATÉGICO (SAG)



Términos de referencia

Clúster de Alojamiento, Energía y Enseres – Venezuela

Términos de Referencia

Grupo Consultivo Estratégico (SAG)

I. OBJETIVO DEL GRUPO CONSULTIVO ESTRATÉGICO

El objetivo del Grupo Consultivo Estratégico (SAG) es proporcionar orientación estratégica al clúster de Alojamiento, Energía y Enseres de manera consultiva y colaborativa en decisiones políticas, dirección estratégica y apoyar en las funciones del clúster según corresponda, junto con la figura del Coordinador/a del clúster.

II. PRINCIPIOS RECTORES

El trabajo de los miembros del clúster de Alojamiento, Energía y Enseres y por consiguiente la labor del SAG, se basa en los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia en la respuesta humanitaria en Venezuela. De igual forma, los miembros del SAG se comprometen a cumplir con los principios y procedimientos descritos por los "Principios Operativos Conjuntos" validados por el Equipo Humanitario de Bais (EHP), en consulta con el Grupo de Coordinación Inter-Clúster y las organizaciones humanitarias.

III. TAREAS DEL GRUPO CONSULTIVO ESTRATÉGICO

- Rol estratégico:
 - Supervisión del desarrollo del Plan de Respuesta Humanitaria basado en la estrategia del clúster de Alojamiento, Energía y Enseres, así como la revisión del plan a mitad de año y orientación a los miembros para reconducir efectivamente la respuesta.
 - Brindar supervisión y orientación a los miembros del clúster de Alojamiento, Energía y Enseres y promover el trabajo efectivo con otros clústeres según sea necesario.
 - Asegurar el intercambio de información y la difusión de la labor del clúster con un foco específico en el apoyo de la población afectada y sus miembros.
 - Apoyar al clúster a identificar y abordar las brechas, mejorando políticas y prácticas que impactan de forma positiva la entrega de asistencia.
 - Brindar orientación sobre movilización de recursos y estrategias de recaudación de fondos.
 - Brindar orientación y aprobación de las prioridades regionales de la respuesta humanitaria.
- Rol de soporte técnico:
 - Orientación y apoyo para el funcionamiento de los grupos de trabajo técnico (GTT) según sea necesario.
 - Asegurarse que los lineamientos y estándares técnicos necesarios estén disponibles y que la respuesta del Clúster esté guiada por evidencia basada en buenas prácticas internacionales y su aplicación en Venezuela.
 - Asegurarse que los estándares técnicos internacionales sean acordados y aplicados de manera consistente en toda la respuesta humanitaria del clúster.
- Rol de abogacía y asesoría:

- Desarrollo e implementación de una estrategia de abogacía y comunicación relevante y consistente con el Plan de Respuesta Humanitaria y el marco estratégico general del clúster.
 - Plantear la movilización de recursos del clúster en situaciones de emergencia, catástrofe y otros eventos que requieran de la coordinación de una respuesta humanitaria urgente.
- Rol de coordinación
 - Mejorar y fortalecer la estructura general, la capacidad y la efectividad del clúster a nivel nacional y nivel subnacional, bajo la figura del Coordinador/a del clúster.

IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los individuos que forman parte del SAG se comprometen a representar los intereses del clúster y de la población afectada y no el interés de su propia agencia u organización y, por lo tanto, servirán en su capacidad individual.

Para garantizar los principios de transparencia, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Las decisiones tomadas por el SAG se tomarán en la medida de lo posible con base en el consenso de miembros.
- Las decisiones se registrarán en minutas.
- Las agendas y las actas de las reuniones se cargarán en el sitio web del clúster cuando sea relevante.

V. COMPOSICIÓN Y MEMBRÍA

- El SAG está constituido por las siguientes personas / organizaciones:
 - Coordinador del clúster
 - 1 agencia de la ONU
 - 1 ONG internacional
 - 2 ONG nacionales
 - 1 donante
 - 1 observador
- El SAG estará presidido por el/la coordinador(a) del clúster.
- El SAG tendrá un colider que podrá ser una agencia de la ONU, ONG internacional u ONG nacional. La figura de colider será nominal por todos los miembros que constituyen el grupo y rotará con frecuencia anual a través de votación.
- Los miembros del SAG se seleccionarán cada año o cuando ocurra una vacante.
- El proceso de selección se llevará a cabo a través del consenso de los miembros del clúster.
- Un miembro del SAG servirá por un periodo de seis meses que puede extenderse por un periodo adicional de seis meses.

VI. REUNIONES Y COMUNICACIÓN

- El SAG se reunirá al menos una vez cada dos meses y dichas reuniones serán convocadas por el coordinador/a del clúster. Las reuniones *ad hoc* pueden ser convocadas por el coordinador o a solicitud de un miembro del SAG, según corresponda y sea relevante en este último caso

- Las reuniones del SAG se llevarán a cabo en Caracas, y en caso de ser estrictamente necesario, podrán desarrollarse en una localización alternativa. Fuera de las reuniones, la toma de decisión se realizará electrónicamente a través de las herramientas que se dispongan.
- Se distribuirá una agenda antes de cada reunión. Los miembros del SAG pueden contribuir a la agenda de las reuniones.
- Se espera que los miembros del SAG asistan al menos al 80% del calendario de reuniones.
- Los miembros del clúster pueden plantear problemas relacionados con las áreas de interés para la atención del SAG durante la reunión mensual de socios y podrán asistir a reuniones específicas del SAG de ser necesario previa comunicación al coordinador/a del clúster. El SAG determinará el curso de acción apropiado.
- Los Términos de Referencia serán revisados anualmente o antes a solicitud del SAG o de algún otro miembro del clúster, de ser relevante.
- Los documentos generados y respaldados por el SAG podrán ser publicados en el sitio web del clúster (<https://www.sheltercluster.org/america/venezuela>) y serán distribuidos a todos los miembros.

VII. DESCALIFICACIÓN DE MIEMBROS

La decisión de descalificación de un miembro será efectiva cuando la mayoría de los miembros del SAG y el coordinador/a del clúster esté de acuerdo. El SAG puede recomendar a un miembro de la lista de miembros que haya expresado interés en formar parte del SAG.

El SAG se reserva el derecho de reemplazar miembros en consulta completa con el clúster, si:

- Un miembro no asiste al 80% de las reuniones en sus roles estratégico, de soporte técnico, de abogacía y asesoría, y de coordinación.



6. AOB